

**STRATEGIC THRUSTS SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA S.A.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1. Información General**

STRATEGIC THRUSTS SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA S.A., fue constituida el 28 de marzo de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 2011, tiene por objeto social: "El diseño, implementación y certificación, así como la venta y comercialización de programas informáticos y de elementos que se requieran para el funcionamiento de los mismos".

Actualmente la compañía está dedicada a la prestación y desarrollo de soluciones informáticas, software y su implementación.

La compañía no pertenece a ningún grupo económico. Se encuentra ubicada en ciudad de Quito - Ecuador - y su dirección domiciliaria es Av. América N34-327 y Abelardo Moncayo.

**2. Resumen de las Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación. Las políticas han sido aplicadas uniformemente en los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

**2.1. Bases fundamentales**

Los estados financieros corresponden al periodo terminado el 31 de diciembre de 2013 y se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

**2.2. Bases de presentación**

Los estados financieros se encuentran presentados en cumplimiento con la NIC 1. El Estado de Resultados Integral se presenta clasificado por función. El Estado de Flujos de Efectivo se presenta por el método directo.

Se presentan Estados Financieros comparativos para los periodos 2013 y 2012.

La presentación de los Estados Financieros conforme a la NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis o estimaciones son significativas para los estados financieros.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros adjuntos están expresadas en dólares americanos, siendo el dólar la moneda funcional de la empresa. Los valores se encuentran redondeados, excepto cuando se indica lo contrario.

**2.3. Hipótesis de Negocio en Marcha**

Se han elaborado sus estados financieros bajo el supuesto de empresa en marcha, pues la administración no tiene intenciones de liquidar la compañía, ni de cesar sus actividades.

**2.4. Propiedades, Planta y equipo**

Por decisión de la administración todos los elementos de Propiedades, planta y equipo se miden de acuerdo al Modelo del Costo.

El costo inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los costos posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al grupo y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de gasto por

### Cambios en el Régimen legal tributario

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos estados financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, no han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, estarán vigentes a partir de enero de 2010 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

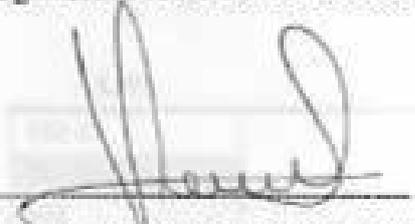
### Reformas

El 29 de diciembre de 2010, mediante registro oficial No 351, se publicó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el propósito de este código es regular el proceso productivo en las etapas de productivas, orientadas a la realización del buen vivir. La normativa busca atraer la inversión, fomentar la producción y generar empleo, lo cual dinamizará la economía del país, con énfasis a las micro, pequeñas y medianas empresas. Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como las sociedades que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta, durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Prevé que la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva: durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%; en el ejercicio fiscal 2012, será del 23%; y, a partir del ejercicio fiscal 2011, la tarifa adelante, del 22%. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dicha zona, la deducción será la misma y por un período de cinco años.

Por iniciativa del inversionista, se permite suscribir de inversión, los que se celebrarán mediante escritura pública, en la que constara el tratamiento que se le otorga a la inversión bajo el ámbito de este código y su reglamento. Además, se crea el Registro Único de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) como una base de datos a cargo del Ministerio que presida el Consejo Sectorial de la Producción, que se encargará de administrarlo; para lo cual, todos los ministerios sectoriales deberán entregar oportunamente la información que se requiera para su creación y actualización permanente.

### **3.11. Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieron tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

  
**Charito Valmediano Hugo Alexander**  
Gerente General  
**Fabián Guerrero Pauta**  
Contador General